RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011 -2014- SERNANP

Lima, 06 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 029-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 31 de enero de 2014, elaborado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 29409 se concedió el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, a efectos que cuenten con la autorización legal para ausentarse de su centro de trabajo por un periodo determinado ante el nacimiento de su hijo o hija, con la finalidad de promover y fortalecer el desarrollo de la familia.

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 29409, el Decreto Supremo N° 014-2010-TR, se establece que la licencia por paternidad es otorgada por (4) días hábiles consecutivos, teniendo en cuenta como días hábiles los días que el trabajador tenga que cumplir su jornada laboral. Asimismo, dicha licencia deberá ser tomada en la oportunidad en que el trabajador indique, entre la fecha de nacimiento del hijo o hija y la fecha que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, el Jefe del Área Natural Protegida Parque Nacional Rio Abiseo, mediante Oficio N° 025-2014-SERNANP-PNRA de fecha 28 de enero de 2014, da la conformidad del pedido del especialista que solicita la licencia, por lo que se debe proceder de acuerdo a ley, para hacer efectiva la licencia del servidor público;

Que, el informe del visto concluye que resulta procedente otorgar licencia con goce haber al especialista del Parque Nacional Rio Abiseo, desde el 28 de enero de 2014 al 31 de enero del mismo año, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo que reconozca el derecho del trabajador a hacer uso de su licencia de paternidad bajo los términos señalados;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 20° y 21°, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado - SERNANP y el numeral 1 del artículo 17° de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada la licencia por paternidad del señor Carlos Alberto Alfaro Castellanos, especialista del Parque Nacional Rio Abiseo, por el plazo de cuatro (4) días hábiles, desde el 28 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del mismo año.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor Carlos Alberto Alfaro Castellanos y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos

Regístrese y comuníquese.

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado